



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

18 de julio de 2012

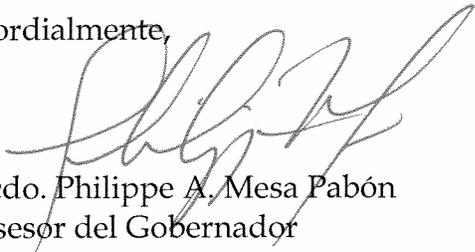
Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 13 de julio de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta del Senado 963, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de sobrantes del subinciso (2)(b), del inciso (B), de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 29-2011, para que los mismos sean utilizados, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Cordialmente,


Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos


12 AUG -2 PM 3:01
Escritorio
Gobierno de Puerto Rico

(R. C. del S. 963)

**RESOLUCION CONJUNTA 104-2012
13 DE JULIO DE 2012**

Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de sobrantes del subinciso (2)(b), del inciso (B), de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 29-2011, para que los mismos sean utilizados, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de sobrantes del subinciso (2)(b), del inciso (B), de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 29-2011, para llevar a cabo las obras que se detallan a continuación:

- | | |
|--|--------|
| 1) Para mejoras y alumbrado a la Pista Atlética
de la Urbanización Glenview Gardens del
Municipio Autónomo de Ponce. | 20,000 |
|--|--------|

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales o federales.

Sección 3.- El Municipio Autónomo de Ponce someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final sobre el uso de los fondos autorizados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.